

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de marzo de 2025.

No. 20

Folleto Anexo

ACUERDO N° 066/2025

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
ALIMENTARIO HOY POR TI DEL MUNICIPIO
DE HIDALGO DEL PARRAL CHIH**

SIN TEXTO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 066/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Alimentario "Hoy por Ti".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Alimentario "Hoy por Ti".



**SECRETARÍA
2024-2027**

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y certifico: Que, en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número diez de la Sesión celebrada el día 20 de noviembre del año 2024, se encuentra asentado el punto número quinto y sus resolutivos, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...5. Presentación, discusión y aprobación en su caso de las Reglas de Operación del Programa alimentario "HOY POR TI"...

RESOLUTIVO:

QUINTO. En este punto del orden del día da lectura a las "Reglas de Operación del Programa alimentario "Hoy Por Ti", las cuales son las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO "HOY POR TI"

INTRODUCCION.

El costo relacionado con la despensa representa una parte considerable de los gastos familiares, tanto para adultos mayores, personas con discapacidad, así como para, las personas más vulnerables que frecuentemente a nuestro departamento Desarrollo Social solicitan apoyo alimentario ya que no pueden cubrir el costo total de los mismos.

El programa alimentario "HOY POR TI", dependerá de la disponibilidad presupuestal, cuyo propósito es subsidiar el 100% del costo total de los productos de la despensa, Cada beneficiario deberá firmar un formato de entrega de beneficiarios, así como fotografía de evidencia mismos que serán incorporados a la lista de beneficiarios del programa alimentario "HOY POR TI"



Dentro del presupuesto que se hizo en esta administración 2024-2027 para el recurso de FODESEM se tomo en cuenta el programa alimentario “HOY POR TI” el cual se encuentra dentro del presupuesto de FODESEM para el periodo de Noviembre y Diciembre del 2024, es decir lo que resta del presente año, así mismo dicho programa tiene como finalidad dirigirlo a las personas más vulnerables que vivan en colonias de la periferia de igual manera la convocatoria se dirigirá a público en general por lo que tendrán que cumplir con los criterios y requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, con lo cual se pretende apoyar a los gastos de las familias parralenses.

OBJETIVO GENERAL.

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de la población en el municipio de Hidalgo del Parral, con algún grado de rezago social y en zonas de atención prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social, humano y de salud, mediante el otorgamiento de productos de la canasta básica subsidiado en un 100%, cuyas entregas se harán vía domiciliaria y/o en las oficinas que designe la Presidencia Municipal.

OBJETIVO ESPECIFICO.

El programa de despensas “HOY POR TI”, de ser autorizadas las reglas de operación se otorgará de manera gratuita, 1000 despensas por semana, sujeto a disponibilidad presupuestal, mismos que tendrán un costo de \$186,461.83 semanales, el cual se será dirigido para público en general que cumpla los requisitos de las presentes reglas de operación.

CADA DESPENSA ESTA CONFORMADA POR:

- 1 KGM. DE HARINA
- 900 GMS. DE FRIJOL
- 450 GMS. DE AZUCAR
- 1 LATA DE ATUN
- 1 PASTA
- 1 LTS. DE LECHE
- 453 GMS. DE ARROZ



- 1 LATA DE VERDURAS
- 500 ML. ACEITE CRISTAL
- 250 GMS. CHACHITOS
- 50 GMS. CAFÉ INTERNACIONAL

NOTA: Estos productos podrán variar de acuerdo a la disponibilidad del producto y presupuesto existente.

OPERACIÓN INICIO Y TERMINO DEL PROGRAMA

Este programa adquiere vigencia a partir de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento y sean publicadas en el tablero de avisos de Presidencia Municipal, Pagina Oficial de Presidencia Municipal y medios de comunicación disponibles.

Los recursos para la aplicación de este programa serán de recurso propio del Gobierno Municipal.

El programa alimentario "HOY POR TI" a cargo del Departamento de Desarrollo Social se llevará a cabo de lunes a sábado, entregando 1000 despensas por semana, previa difusión que se realice a través de medios de comunicación disponibles del municipio Hidalgo del Parral.

Dichas entregas se harán de acuerdo al padrón que se elabore por el departamento de Desarrollo Social, previa solicitud del interesado, precisando que a cada beneficiario se hará visita domiciliaria para verificar que el apoyo llegue a las personas que realmente lo necesitan y cumplan con los requisitos solicitados en estas reglas de operación, así mismo se recibirá la papelería correspondiente para el programa en el Departamento de Desarrollo Social.

Cada beneficiario deberá firmar un formato de entrega de beneficiarios, así como fotografía de evidencia mismos que serán incorporados a la lista de beneficiarios del programa alimentario "HOY POR TI"

LA INFORMACION QUE DEBERA DE PROPORCIONAR EL SOLICITANTE SERA LA SIGUIENTE:



CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA

| CRITERIOS | REQUISITOS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estar interesado (a) en recibir el apoyo.</i> • <i>No ser beneficiario de un programa en materia social similar al que se describe en las presentes reglas de operación.</i> • <i>Familias en estado de vulnerabilidad.</i> • <i>Familias situadas en las zonas de alta prioridad.</i> • <i>Que no se duplique la solicitud de apoyo por domicilio.</i> • <i>Familia de 3 integrantes o más.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>La solicitud de afiliación se atenderá en las oficinas de Desarrollo Social.</i> • <i>Es necesario que las personas interesadas cumplan con los requisitos que se anuncian a continuación y los cuales serán la base para integrar el padrón de beneficiarios. Así como proporcionar información personal necesaria.</i> • <i>Esta solicitud de afiliación no constituye una obligación para la incorporación de los beneficiarios al Programa</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Copia de identificación oficial vigente de Hidalgo del Parral.</i> 2. <i>Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.</i> 3. <i>Copia de curp.</i> |

CANCELACIÓN

- A. *Hacer uso indebido del apoyo.*
- B. *Otorgar información falsa al momento de recopilación de datos.*
- C. *Incumplir con los requisitos en los tiempos asignados.*



- D. Será motivo de rescisión si el domicilio del solicitante no pertenece al municipio de Hidalgo del Parral, Chih.*
- E. De no haber encontrado al beneficiario en su domicilio por 3 meses consecutivos para entregarle el apoyo en especie.*

DENUNCIAS:

Los beneficiarios que tengan alguna queja, inconformidad o sugerencias, podrán realizar su denuncia de las siguientes formas:

- Personal, en las oficinas de Desarrollo Humano y Bien Común en la C. Francisco Miranda y República de Cuba s/n Col. Américas.*
- Vía electrónica por medio del correo parraldesarrollohumano@gmail.com.*
- Vía telefónica a los números 6275274708 o 6275274709.*
- Sindicatura Municipal*
- Oficinas de las diferentes fracciones edilicias que integran el H. Ayuntamiento.*

Una vez concluida la lectura se somete a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 077 13/XI/2024

PRIMERO. Se aprueban las "Reglas de Operación del Programa Alimentario Hoy Por Ti" del Municipio de Hidalgo del Parral, en los términos de los documentos que se adjuntan al presente y forman parte integral de las mismas.



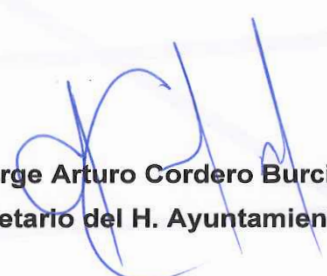
SEGUNDO. Remítanse las presentes Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Legislativos de la Secretaría General del Estado.

TERCERO. Notifíquese en los términos de ley a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento.

Atentamente

Hgo. Del Parral, Chih., a 20 de Noviembre del 2024

"Juntos lo Vamos a Lograr"


Lic. Jorge Arturo Cordero Burciaga
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO “HOY POR TI”

INTRODUCCION.

El costo relacionado con la despensa representa una parte considerable de los gastos familiares, tanto para adultos mayores, personas con discapacidad, así como para, las personas más vulnerables que frecuentemente a nuestro departamento Desarrollo Social solicitan apoyo alimentario ya que no pueden cubrir el costo total de los mismos.

El programa alimentario “HOY POR TI”, dependerá de la disponibilidad presupuestal, cuyo propósito es subsidiar el 100% del costo total de los productos de la despensa, Cada beneficiario deberá firmar un formato de entrega de beneficiarios, así como fotografía de evidencia mismos que serán incorporados a la lista de beneficiarios del programa alimentario “HOY POR TI”.

Dentro del presupuesto que se hizo en esta administración 2024-2027 para el recurso de FODESEM se tomo en cuenta el programa alimentario “HOY POR TI” el cual se encuentra dentro del presupuesto de FODESEM para el periodo de Noviembre y Diciembre del 2024, es decir lo que resta del presente año, así mismo dicho programa tiene como finalidad dirigirlo a las personas más vulnerables que vivan en colonias de la periferia de igual manera la convocatoria se dirigirá a público en general por lo que tendrán que cumplir con los criterios y requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, con lo cual se pretende apoyar a los gastos de las familias parralenses.

OBJETIVO GENERAL.

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de la población en el municipio de Hidalgo del Parral, con algún grado de rezago social y en zonas de atención prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social, humano y de salud, mediante el otorgamiento de productos de la canasta básica subsidiado en un 100%, cuyas entregas se harán vía domiciliaria y/o en las oficinas que designe la Presidencia Municipal.

OBJETIVO ESPECIFICO.

El programa de despensas “HOY POR TI”, de ser autorizadas las reglas de operación se otorgará de manera gratuita, 1000 despensas por semana, sujeto a disponibilidad presupuestal, mismos que tendrán un costo de \$186,461.83 semanales, el cual se será dirigido para público en general que cumpla los requisitos de las presentes reglas de operación.

CADA DESPENSA ESTA CONFORMADA POR:

- 1 KGM. DE HARINA
- 900 GMS. DE FRIJOL
- 450 GMS. DE AZUCAR
- 1 LATA DE ATUN
- 1 PASTA
- 1 LTS. DE LECHE
- 453 GMS. DE ARROZ
- 1 LATA DE VERDURAS
- 500 ML. ACEITE CRISTAL
- 250 GMS. CHACHITOS
- 50 GMS. CAFÉ INTERNACIONAL

NOTA: Estos productos podrán variar de acuerdo a la disponibilidad del producto y presupuesto existente.

OPERACIÓN INICIO Y TERMINO DEL PROGRAMA

Este programa adquiere vigencia a partir de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento y sean publicadas en el tablero de avisos de Presidencia Municipal, Pagina Oficial de Presidencia Municipal y medios de comunicación disponibles.

Los recursos para la aplicación de este programa serán de recurso propio del Gobierno Municipal.

El programa alimentario "HOY POR TI" a cargo del Departamento de Desarrollo Social se llevará a cabo de lunes a sábado, entregando 1000 despensas por semana, previa difusión que se realice a través de medios de comunicación disponibles del municipio Hidalgo del Parral.

Dichas entregas se harán de acuerdo al padrón que se elabore por el departamento de Desarrollo Social, previa solicitud del interesado, precisando que a cada beneficiario se hará visita domiciliaria para verificar que el apoyo llegue a las personas que realmente lo necesitan y cumplan con los requisitos solicitados en estas reglas de operación, así mismo se recibirá la papelería correspondiente para el programa en el Departamento de Desarrollo Social.

Cada beneficiario deberá firmar un formato de entrega de beneficiarios, así como fotografía de evidencia mismos que serán incorporados a la lista de beneficiarios del programa alimentario "HOY POR TI"

LA INFORMACION QUE DEBERA DE PROPORCIONAR EL SOLICITANTE SERA LA SIGUIENTE:

CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA

| CRITERIOS | REQUISITOS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Estar interesado (a) en recibir el apoyo. • No ser beneficiario de un programa en materia social similar al que se describe en las presentes reglas de operación. • Familias en estado de vulnerabilidad. • Familias situadas en las zonas de alta prioridad. • Que no se duplique la solicitud de apoyo por domicilio. • Familia de 3 integrantes o más. | <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de afiliación se atenderá en las oficinas de Desarrollo Social. • Es necesario que las personas interesadas cumplan con los requisitos que se anuncian a continuación y los cuales serán la base para integrar el padrón de beneficiarios. Así como proporcionar información personal necesaria. • Esta solicitud de afiliación no constituye una obligación para la incorporación de los beneficiarios al Programa <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identificación oficial vigente de Hidalgo del Parral. 2. Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. 3. Copia de curp. |

CANCELACIÓN

- A. Hacer uso indebido del apoyo.
- B. Otorgar información falsa al momento de recopilación de datos.
- C. Incumplir con los requisitos en los tiempos asignados.
- D. Sera motivo de rescisión si el domicilio del solicitante no pertenece al municipio de Hidalgo del Parral, Chih.

E. De no haber encontrado al beneficiario en su domicilio por 3 meses consecutivos para entregarle el apoyo en especie.

DENUNCIAS:

Los beneficiarios que tengan alguna queja, inconformidad o sugerencias, podrán realizar su denuncia de las siguientes formas:

- Personal, en las oficinas de Desarrollo Humano y Bien Común en la C. Francisco Miranda y República de Cuba s/n Col. Américas.
- Vía electrónica por medio del correo parraldesarrollohumano@gmail.com.
- Vía telefónica a los números 6275274708 o 6275274709.
- Sindicatura Municipal
- Oficinas de las diferentes fracciones edilicias que integran el H. Ayuntamiento.



LIC. PATRICIA ANETTE DEISTER DUARTE
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO